

VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 1 de 28

Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRÉS Nº 015 EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP VIGENCIA 2019 Y 2021

INFORME FINAL

BUCARAMANGA Septiembre 24 de 2021



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 2 de 28

Revisión 1

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL

Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

SILVIA YAMILE MORA ARIAS

Profesional Universitaria -Líder de auditoría

DEKER JOHAN PLATA RINCÓN

Auditor Fiscal

PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCÓN

Profesional Universitario



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 3 de 28

Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1. CA	RTA DE PRESENTACIÓN	4
2. OE	3JETIVOS	5
2.1 OB	JETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
2.1.1 O	BJETIVO GENERAL	5
2.2 FUI	ENTES DE CRITERIO	5
2.3 AL0	CANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.4 LIN	IITACIONES DEL PROCESO	6
2.5 RE	SULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	6
	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	
2.6.1 F	UNDAMENTO DEL CONCEPTO	7
2.7 RE	LACIÓN DE HALLAZGOS	8
2.2 I	PLAN DE MEJORAMIENTO	8
	BJETIVOS Y CRITERIOS	
	JETIVOS ESPECÍFICOS	
	ITERIOS DE AUDITORÍA	
4. RE	SULTADOS DE AUDITORÍA	10
	SULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	
4.1.1 M	IUESTRA DE AUDITORÍA	
4.2.1	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	18
4.2.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	25
4.2.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	25
4.2.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	26
4.2.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	27
4.2.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	
5. REL	ACION DE HALLAZGOS	27
5 1 TA	BLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	. 27



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 4 de 28

Revisión 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor

JOSE PABLO ORTIZ PLATA

GERENTE EMAB S.A ESP

Asunto: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Exprés Nº 015-2021 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría de Cumplimiento Exprés a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP relacionada con las quejas SIA ATC 282021000155 y 282021000156, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Es responsabilidad de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 015 de 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 5 de 28

Revisión 1

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

La auditoría se adelantó en la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP. El período auditado tuvo como fecha de corte el día 30 de junio de 2021 y abarcó el período comprendido entre el día 07 de marzo de 2019 al día 30 de junio de 2021.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP, en lo relacionado con las quejas SIA ATC 282021000155 y 282021000156, respecto a los motivos por los cuales los vehículos denunciados presuntamente no están siendo utilizados por la EMAB S.A E.S.P y lo relacionado con el pago efectuado por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: Bello Renacer y Ciudad Brillante.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

- 1. Manual de Contratación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP/ Resolución No. 242 del 25 de marzo de 2014.
- 2. Constitución Política de Colombia. Articulo 209- principios.
- 3. Ley 689 de 2001, artículo 3.
- 4. Ley 142 de 1994, artículo 31.
- 5. Ley 1150 de 2007 artículos 13 y 14.
- Ley 610 de 2000, Artículo 3°.
- 7. Decreto 403 de 2020, Artículo 3 y 126.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 6 de 28

Revisión 1

8. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, teniendo en cuenta las Denuncias Ciudadanas presentadas por el ciudadano NEFTALÍ OSORIO PABÓN, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos, logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a las quejas SIA ATC 282021000155 y 282021000156, relacionadas con los contratos 210010 de 2021, 210032 de 2021, 210044 de 2021, 210045 de 2021, 210040 de 2021 y 190036 de 2019 a corte 30 de junio de 2021, toda vez que hay contratos que se encuentran en ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, se emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno **EFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 7 de 28

Revisión 1

Rangos de ponderación CFI			
De 0 a 1.5 Efectivo			
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias		
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo		

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

		COMPONEN TES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Di seño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
3.	.00	3.000	2.12	8.000	5.23	8	0.20	8	0.9 EFECTIVO

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 015 de 2021.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO

El resultado de la evaluación adelantada frente al cumplimiento de la normatividad y los criterios evaluados no resulta conforme, toda vez que se considera que existen presuntas falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor sobre el cumplimiento del objeto de los contratos no. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21.

2.6.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

INCUMPLIMIENTO MATERIAL ADVERSO: Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, toda vez que se considera que existen presuntas falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor sobre el cumplimiento del objeto de los contratos no. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21.

Lo anterior se fundamenta en los resultados del papel de trabajo PT 25- AC Materialidad e incidencia en el concepto, diligenciado por el Equipo Auditor.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 8 de 28

Revisión 1

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento Exprés a la EMAB S.A ESP, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, constituyó un (1) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

2.2PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe; Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser presentados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, y así mismo presentarlo vía correo electrónico o físico al Equipo Auditor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Resolución 220 de 2020.

Bucaramanga, 24 de Septiembre del año 2021

Atentamente,

Equ	Equipo de Auditoria:					
Nombre	Cargo	Rol	Firma			
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	Haunt Oung Vannan			
SILVIA YAMILE MORA ARIAS	Profesional Universitaria	Líder de Auditoría	Sparje			
DEKER JOHAN PLATA RINCÓN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Deraschan Plata			
PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCÓN	Profesional Universitario	Equipo Auditor	John Humodes R.			



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 9 de 28

Revisión 1

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP en atención a las denuncias ciudadanas presentadas bajo el número de radicado SIA ATC Nº 282021000155 y 282021000156 fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la EMAB S.A E.S.P, en cuanto a los vehículos denunciados que presuntamente no están siendo utilizados por la Entidad y el pago efectuado por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: Bello Renacer y Ciudad Brillante.
- 2. Evaluar los motivos por los cuales los vehículos denunciados no están siendo utilizados por la EMAB S.A E.S.P.
- 3. Evaluar el pago efectuado por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: Bello Renacer y Ciudad Brillante.
- 4. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.
- 5. Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.
- Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

-Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 10 de 28

Revisión 1

-Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión e interventoría.

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, Ley 610 de 2000, llevó a cabo la Auditoría de Cumplimiento Exprés No. 015 de 2021, con ocasión de las quejas presentadas, procediendo a llevar acabo el análisis de los principios de la Contratación Estatal, la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en los contratos suscritos por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP: No. 210010 de 2021, 210032 de 2021, 210044 de 2021, 210045 de 2021, 210040 de 2021 y 190036 de 2019 a corte 30 de junio de 2021, toda vez que hay contratos que se encuentran en ejecución; con el fin de verificar si existía alguna anomalía en la parte precontractual, contractual y etapa de liquidación de los contratos (si aplica).

Encontrándonos en términos el Equipo Auditor, procedió a recopilar y revisar el material probatorio solicitado respecto a los contratos a los cuales hacen alusión las quejas SIA ATC Nº 282021000155 y 282021000156, en relación a las presuntas irregularidades denunciadas por el quejoso en los siguientes términos:

SIA ATC Nº 282021000155

(...) "La denuncia va encaminada en unos vehículos que se compraron en la EMAB S.A E.S.P y no se les está dando uso (bokat caracterizada en maquinaria pesada) 3 meses de estar parada, aspiradora 1 año de esta sin uso, una volqueta con numero interno 107 y otra con su numero 106 que en las horas de la mañana permanecen estacionadas sin ponerlas a trabajar prefiriendo contratar volquetas particulares para realizar los trabajos que aquí se tienen como actividad diaria de esta manera llevan la empresa a la privatizaciónsolicitamos a este despacho para que nos ayuden a investigar cual es el motivo de esta situación de estar esta maquinaria parada si estos vehículos es para la prestación del servicio de aseo".

En relación a lo manifestado por el quejoso, el Equipo Auditor procedió a analizar las competencias del Ente de Control en materia fiscal, conforme a las estipulaciones de



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 11 de 28

Revisión 1

carácter normativo prevista en la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, las cuales cimentan aquella labor al momento de determinar la responsabilidad de los servidores públicos o particulares, cuando en ejercicio de sus funciones manejen fondos o bienes públicos, causando de esa manera por acción u omisión en forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado, razón ante la cual, se ejerce vigilancia fiscal que permite establecer la existencia o convergencia de actuaciones que trascienden a una actividad antieconómica, en contra de los fines del estado, sin embargo, se extracta que ese control fiscal, será desplegado de forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo.

Así las cosas, en el caso concreto de la queja SIA ATC Nº 282021000155, el Equipo Auditor solicitó información ante el sujeto de control y procedió a realizar una visita de inspección ocular el día 26 de agosto de 2021 al sitio de disposición final el carrasco, donde se encuentran el bokat (Mini Cargador marca Caterpillar modelo 236d3) que presuntamente lleva tres meses de estar parado, la aspiradora marca karcher que presuntamente lleva un año de estar parada y las volquetas 106 y 107 de la EMAB S.A ESP que presuntamente en las horas de la mañana permanecen estacionadas sin ponerlas a trabajar.

De lo cual se evidenció que el bokat (Mini Cargador marca Caterpillar modelo 236d3), adquirido mediante el contrato número 210040 de 2021, para el inicio de sus actividades requería de las siguientes acciones previas a su operación:

- 1- Adquisición de la póliza de accidentes o la inclusión en la póliza de vehículos de la empresa, la cual ya fue adquirida por la EMAB S.A ESP mediante el número de póliza 400-85-994000000366.
- 2- Cumplimiento de requisitos para transporte del Mini cargador, mediante tráiler. Por lo cual, la EMAB S.A ESP adquirió una carrocería tipo remolque para el transporte del mini cargador e instalación eléctrica complementaria en cada chasis y sistema de enganche para tiro en tres vehículos de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP mediante el contrato No. 210063 del 22 de junio de 2021.
- 3- Contratación del personal idóneo para su manejo, el cual fue contratado.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 12 de 28

Revisión 1

Registro fotográfico de su operación:





Fuente: Equipo Auditor visita de inspección ocular del día 26 de agosto de 2021



Fuente: Equipo Auditor visita de inspección ocular del día 26 de agosto de 2021



Fuente: Evidencias EMAB S.A ESP recibidas el día 20 de agosto de 2021.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 13 de 28

Revisión 1



Fuente: Evidencias EMAB S.A ESP recibidas el día 20 de agosto de 2021.

En cuanto a la aspiradora marca karcher el Equipo Auditor llevo a cabo la revisión del contrato número 190036 de 2019, por medio del cual la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB la adquirió, la cual según certificación del Director Técnico Operativo de la EMAB. S.A. E.S.P: "(...) fue utilizada para adelantar las actividades requeridas en marco de los contratos 04 de 2019 y 13 de 2020, celebrados con la Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto era "mantenimiento, conservación y recuperación de parques y zonas verdes, del municipio de Bucaramanga, en los sectores indicados por la secretaria de Bucaramanga; de igual manera considerando la certificación allegada la aspiradora marca Karcher fue utilizada hasta el día 12 de junio de 2021, fecha de terminación del contrato No. 13 de 2020; por lo cual considera el Equipo Auditor que no llevaría un año sin funcionamiento.

Por otra parte, es de mencionar que la aspiradora se encuentra disponible, para la celebración de un nuevo contrato o convenio para ingresar a operación. Toda vez, que la EMAB S.A ESP allega al Equipo Auditor propuesta del día 29 de Julio de 2021, remitida por el Gerente de la EMAB S.A ESP al Secretario de Infraestructura del Municipio de



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **14** de **28**

Revisión 1

Bucaramanga para realizar el mantenimiento conservación y recuperación de parques y zonas verdes, del municipio de Bucaramanga.

Igualmente, respecto a las volquetas de la EMAB S.A ESP 106 y 107 de placas DLK-593 y OSB-121 respectivamente que presuntamente en las horas de la mañana permanecen estacionadas sin ponerlas a trabajar, el Director Técnico Operativo de la EMAB. S.A. E.S.P mediante certificación establece que: (...) "las cuales desarrollan actividades conexas a la operación.

ACTIVIDADES VOLQUETA 106

Servicio de Stand By, en la jornada de la mañana Ruta de recolección jornada de la tarde Servicio de Stand By, en la jornada de la noche

ACTIVIDADES VOLQUETA 107

Apoyo en las actividades de Post-clausura y Compostaje en el sitio de Disposición Final en jornada de la mañana.

Ruta de recolección en jornada de la tarde

Ruta de recolección de puntos críticos jornada de la noche."

Así mismo, mediante certificación remitida el día 20 de agosto de 2021 por el Director Técnico Operativo de la EMAB. S.A. E.S.P establece que: "El área operativa cuenta con las labores asignadas a sus vehículos de acuerdo a las rutas que están implementadas dentro de sus procesos internos, es así como es necesario contar con algún vehículo en stand-by, y la otra cumple labores asignadas, igualmente como ya se había aclarado en la presente anualidad la volqueta 107, estuvo dos meses en custodia por la Dirección de Transito de Bucaramanga, debido a un accidente con esta volqueta." "Igualmente, la volqueta 106 ha estado en mantenimiento preventivo en el área de taller de mantenimiento de la EMAB S.A ESP, se adjuntan evidencias". Por lo cual, la EMAB S.A ESP relaciona órdenes de trabajo, listas de chequeo vehiculares de los años 2020 y 2021 y registro fotográfico de actividades realizadas por las volquetas.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **15** de **28**

Revisión 1

Registró fotográfico









Fuente: EMAB S.A ESP (Información allegada al Equipo Auditor el 20 de agosto de 2021)

En razón a lo anteriormente expuesto, respecto al bokat (Mini Cargador marca Caterpillar modelo 236d3), la espiradora marca karcher y las volquetas 106 y 107 de la EMAB S.A ESP, el Equipo Auditor no considera que exista evidencia de la existencia de una gestión antieconómica e ineficiente que lesione los recursos patrimoniales del Estado.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el quejoso en la queja SIA ATC Nº 282021000156 en lo referente a:

"El día viernes 2 de Abril siendo festivo especial por ser viernes santo y siguiendo lo tradicionalmente establecido, al parecer por orden de Gerencia y la dirección



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **16** de **28**

Revisión 1

Operativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga se determinó que la operación de barrido solo sería de 28 micro rutas para Bello Renacer (zona centro) y 17 Micro rutas para Ciudad Brillante (zona cabecera) es decir que la operación de barrido se reduciría en un 75 % y efectivamente se realizó según esta disposición; ahora bien fuimos enterados que la empresa de aseo de Bucaramanga le pagó a los contratistas el día como si la operación se hubiese prestado 100% evidenciando un posible cohecho por parte de la supervisión de los contratos de barrido pues ese día con exactitud y según lo programado se atendieron los siguiente kilómetros:

zona	contratista	Km establecidos operación normal	Km atendidos día 2 Abril
1 (Norte)	Bello Renacer	215	0 (no se programó nada)
2 (centro)	Bello Renacer	215	112.5
3 (cabecera)	Ciudad Brillante	219	42.5
4 (sur)	Ciudad Brillante	219.5	29.5

Con esto indicamos claramente que para ese día los contratistas al parecer cobraron 684 km que no barrieron; valor kilometro en promedio 23.000 un desfase de \$15732000.(...)"

Respecto a la queja SIA ATC Nº 282021000156, el Equipo Auditor realizó solicitudes de información y entrevistas a la EMAB S.A ESP; con el fin de que los mismos aportaran la documentación de los contratos 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21 a corte 30 de junio de 2021, toda vez que los mismos se encuentran a la fecha en ejecución, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación solicitada, respecto a la queja de la referencia ,llevó acabo la revisión de los contratos 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, suscritos por la EMAB S.A E.S.P, de esta manera verificando si existía alguna anomalía en la parte precontractual y contractual. De lo cual, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en los resultados del objetivo específico No.1: por presuntas falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21.

No obstante a lo anteriormente mencionado, se hace pertinente mencionar que los contratos No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, se encontraban en fase



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **17** de **28**

Revisión 1

de ejecución y/o desarrollo de los mismos, una vez finalizada la fase de ejecución de la presente auditoria, por lo cual se deberá realizar seguimiento a los contratos de la referencia en la Auditoria Financiera y de Gestión a realizarse a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP PVCFT 2022 vigencia 2021.

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, toda vez que se considera que existen presuntas falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor sobre el cumplimiento del objeto de los contratos No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21.

4.1.1 MUESTRA DE AUDITORÍA

El muestreo para la auditoria de la referencia no aplica, debido a que se revisaran los seis contratos a los cuales hacen referencia las quejas SIA ATC 282021000155 y 282021000156, inmersas en la Auditoria de Cumplimiento Exprés que se está desarrollando.

A continuación, se relacionan los contratos asociados a las quejas de la referencia, que fueron revisados por el Equipo Auditor respecto al valor total ejecutado a corte junio 30 de 2021, es decir sobre \$2.007.653.072; toda vez que los contratos 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21a la fecha aún se encuentran en ejecución.

VALOR CONTRATOS ASOCIADOS A LAS QUEJAS DE LA REFERENCIA

CONTRATO	VALOR FISCAL	ADICIÓN	VALOR TOTAL EJECUTADO A CORTE JUNIO 30 DE 2021
210010 de 2021	\$1.350.000.000	0	\$657.060.027
210032 de 2021	\$1.337.149.950	0	\$549.988.615
210044 de 2021	\$1.323.000.000	0	\$290.727.820
210045 de 2021	\$1.230.000.000	0	\$266.236.610
210040 de 2021	\$165.648.000	0	165.648.000
190036 de 2019	\$77.992.000	0	\$77.992.000
TOTALES	\$5.483.789.950	0	\$2.007.653.072

Fuente: Equipo Auditor



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 18 de 28

Revisión 1

4.2.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la EMAB S.A E.S.P, en cuanto a los vehículos denunciados que presuntamente no están siendo utilizados por la Entidad y el pago efectuado por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: Bello Renacer y Ciudad Brillante.

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevó acabo el análisis de los principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, en las gestiones adelantadas por la EMAB S.A ESP en los contratos 210010 de 2021, 210032 de 2021, 210044 de 2021, 210045 de 2021, 210040 de 2021 y 190036 de 2019, con el fin de verificar si existe alguna anomalía en las partes precontractual, contractual y etapa de liquidación del contrato (si aplica).

Respecto al Mini Cargador marca Caterpillar modelo 236d3, adquirido bajo el contrato No. 210040 de 2021, la aspiradora marca karcher, adquirida bajo el contrato No. 190036 de 2019, y las volquetas 106 y 107 que presuntamente no están siendo utilizadas por la EMAB S.A ESP; en razón a los hechos y los soportes suministrados por la EMAB S.A ESP expuestos en el ítem 4 resultados de auditoria relacionados con antelación; el Equipo Auditor al revisar los contratos: 210040 de 2021, 190036 de 2019 y la información allegada por la Entidad, no evidencia observación alguna que merezca reproche de Tipo Fiscal en cuanto a las competencias de este Ente de Control Fiscal.

Por otra parte respecto a los contratos de barrido No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, una vez revisadas las etapas precontractual y contractual de los mismos, toda vez que a la fecha de finalización de la fase de ejecución de la presente Auditoria se encontraban en desarrollo y/o ejecución y no habian sido liquidados; el Equipo auditor una vez revisada la réplica presentada por la Entidad a la observación No. 1 del Informe Preliminar, consideró configurar el siguiente hallazgo:



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 19 de 28

Revisión 1

HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE EJERCE EL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21. (OBSERVACIÓN No. 1)

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Exprés No. 15 de 2021, a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, el Equipo Auditor evidenció que en los informes de actividades y las actas de cumplimiento de las cuentas de cobro del mes de abril del 2021 de los contratos: 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21 cuyos objetos son: prestar los servicios correspondientes a los procesos y subprocesos de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en la zona tres (03), zona cuatro (04), zona uno (1) y zona dos (02) respectivamente, determinadas por la Empresa de Aseo de Bucaramanga, conforme a las frecuencias y horarios, establecidos en el programa de prestación de servicios; la cantidad de kilómetros diarios barridos y cobrados el día 02 de abril de 2021, en el marco de la ejecución de los contratos, no concuerda con los kilómetros barridos e informados por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP ante este Ente de Control, mediante entrevistas realizadas los días 09 y 10 de agosto de 2021, esto de acuerdo con lo relacionado a continuación:

Tabla No.1 Diferencia entre kilómetros cobrados y kilómetros ejecutados

Numero de Contrato	Kilómetros ejecutados y cobrados de barrido el día 02 de abril del 2021 informados por los contratistas mediante informes de cuentas de cobro del mes de abril de 2021	Kilómetros ejecutados de barrido el día 02 de abril del 2021 informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría mediante entrevistas de los días 09 y 10 de agosto de 2021	Diferencia en Kilómetros de barrido del día 02 de abril del 2021: (informados y cobrados por los contratistas y kilómetros ejecutados de barrido informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría)	Valor monetario de diferencia entre los Kilómetros ejecutados y cobrados el día 02 de abril del 2021.
210044-21	219	42,5	176,5	\$ 4.092.859
210045-21	219,5	29,5	190	\$ 4.423.770
21000010-21	215	0	215	\$ 5.025.625
210032-21	215	112,5	102,5	\$ 2.501.513
kilómetros ejec	\$16.043.767			



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 20 de 28

Revisión 1

Igualmente, es de mencionar que de acuerdo a lo informado mediante la entrevista de fecha 20 de agosto de 2021, por parte de la EMAB S.A ESP, la ejecución de la programación de actividades del día 02 de abril de 2021 de "lavado y limpieza de vías públicas", en cumplimiento de los contratos 210044-21, 210045- 21, 21000010-21 y 210032-21, una vez revisados los contratos por parte del Equipo Auditor y de acuerdo al objeto del mismo, dichas actividades, no se encuentran inmersas en las obligaciones del contratista ni el objeto de los contratos. Por lo cual, el sujeto de control se considera debe vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del respectivo supervisor de cada contrato.

Lo anterior se presenta, presuntamente por falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Las consecuencias al no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos contractuales por parte de los supervisores asignados en cada uno de los contratos, se estaría presuntamente vulnerando lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y por ende generando un presunto daño al patrimonio de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP por valor de \$16.043.767 que corresponden a los recursos cancelados, sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto de los contratos: 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, del día 02 de abril de 2021, vulnerado presuntamente lo establecido en el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"En atención al Informe Preliminar Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 015 de 2021, me permito ejercer la contradicción de la Observación No.1 denominada "FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE EJERCE EL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS No. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21", teniendo en cuenta los antecedentes que la generaron:



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **21** de **28**

Revisión 1

Tabla No.1 Diferencia entre kilómetros cobrados y kilómetros ejecutados

Numero de Contrato	Kilómetros ejecutados y cobrados de barrido el dia 02 de abril del 2021 informados por los contratistas mediante informes de cuentas de cobro del mes de abril de 2021	Kilómetros ejecutados de barrido el día 02 de abril del 2021 informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría mediante entrevistas de los días 09 y 10 de agosto de 2021	Diferencia en Kilómetros de barrido del día 02 de abril del 2021: (informados y cobrados por los contratistas y kilómetros ejecutados de barrido informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría)	Valor monetario de diferencia entre los Kilómetros ejecutados y cobrados el día 02 de abril del 2021.
210044-21	219	42,5	176,5	\$ 4.092.859
210045-21	219,5	29,5	190	\$ 4.423.770
21000010-21	215	0	215	\$ 5.025.625
210032-21	215	112,5	102,5	\$ 2.501.513
Valor total diferencia e	•	os y cobrados el día 02 de laño fiscal)	abril del 2021 (Cuantía	\$16.043.767

Así las cosas, se vislumbra una diferencia entre lo ejecutado y lo cobrado; destacándose la aparente no ejecución de varios kilómetros sin barrer tal como a continuación me permito ilustrar:

Numero de Contrato	Diferencia en Kilómetros de barrido del día 02 de abril del 2021: (informados y cobrados por los contratistas y kilómetros ejecutados de barrido informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría)		
210044-21	176,5		
210045-21	190		
21000010-21	215		
210032-21	102,5		

Sin embargo, es necesario reiterar y recalcar que los kilómetros antes mencionados si fueron objeto del componente de barrido toda vez que en esos kilómetros se realizó el lavado de áreas públicas y para lavar se debe primero realizar el barrido; razón por la cual, el contratista relacionó en su informe que dichas actividades estaban incluidas como kilómetro de barrido, aportando el respectivo CD con las evidencias de la actividad. Luego al contratista se le pagó lo que realmente ejecutó.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 22 de 28

Revisión 1

Según el supervisor del contrato se verificó el informe de ejecución presentado por la profesional de operaciones encargada de la programación y ejecución de estas actividades y se constató que contractualmente fuera viable realizar la actividad de lavado, logrando evidenciarse que en la cláusula décima, numeral 12, parágrafo tercero, literal c.), se pactó que el contratista prestara el servicio apoyando **campañas de aseo**1 brigadas de suministro de valores agregados previamente acordados con la supervisión.

Por lo anterior, queda claro que el supervisor del contrato no ha incurrido en ninguna conducta reprochable desde el punto de vista disciplinario o fiscal dado que no se han presentado falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de los contratos; más aún, si en cuenta se tiene que las actividades de lavado realizadas por el contratista tienen soporte documental de su ejecución (CD e informe)."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Considerando la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se evidenció que en los informes de actividades y las actas de cumplimiento de las cuentas de cobro del mes de abril del 2021 de los contratos: 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21 cuyos objetos son: prestar los servicios correspondientes a los procesos y subprocesos de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en la zona tres (03), zona cuatro (04), zona uno (1) y zona dos (02) respectivamente, determinadas por la Empresa de Aseo de Bucaramanga, conforme a las frecuencias y horarios, establecidos en el programa de prestación de servicios; la cantidad de kilómetros diarios barridos y cobrados el día 02 de abril de 2021, en el marco de la ejecución de los contratos, no concuerda con los kilómetros barridos e informados por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP ante este Ente de Control, mediante entrevistas realizadas los días 09 y 10 de agosto de 2021, esto de acuerdo con lo relacionado a continuación:

Tabla No.1 Diferencia entre kilómetros cobrados y kilómetros ejecutados

	Kilómetros	Kilómetros	Diferencia en	Valor monetario
	ejecutados y	ejecutados de	Kilómetros de	de diferencia
Numero de	cobrados de	barrido el día 02	barrido del día	entre los
Contrato	barrido el día 02	de abril del	02 de abril del	Kilómetros
	de abril del	2021	2021: (ejecutados y
	2021	informados por	informados y	cobrados el día



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 23 de 28

Revisión 1

	informados por los contratistas mediante informes de cuentas de cobro del mes de abril de 2021	la EMAB S.A ESP a la Contraloría mediante entrevistas de los días 09 y 10 de agosto de 2021	cobrados por los contratistas y kilómetros ejecutados de barrido informados por la EMAB S.A ESP a la Contraloría)	02 de abril del 2021.	
210044-21	219	42,5	176,5	\$ 4.092.859	
210045-21	219,5	29,5	190	\$ 4.423.770	
21000010-21	215	0	215	\$ 5.025.625	
210032-21	215	112,5	102,5	\$ 2.501.513	
kilómetros ejec	Valor total diferencia entre los kilómetros ejecutados y cobrados el día 02 de abril del 2021 (Cuantía presunto daño fiscal)				

Así mismo, es de mencionar que la EMAB S.A ESP en la réplica a la observación formulada, no relaciona soportes del barrido del día 02 de abril de 2021 en desarrollo de los contratos 210044-21, 210045- 21, 21000010-21 y 210032-21, los cuales fueron pagados, considerando las actas de cumplimiento de las cuentas de cobro del mes de abril del 2021. Igualmente, es de mencionar que en las minutas de los contratos de la referencia se establece que el cálculo del valor mensual a cancelar, se tomará los kilómetros barridos durante el mes por el valor del kilómetro barrido establecido en cada uno de los contratos, por lo cual en los contratos, no se establece un cálculo del valor mensual a cancelar por lavado y limpieza de vías públicas.

También, es de resaltar que una vez revisados los contratos 210044-21, 210045- 21, 21000010-21 y 210032-21 por parte del Equipo Auditor y de acuerdo al objeto del mismo, las actividades de "lavado y limpieza de vías públicas", no se encuentran inmersas en las obligaciones del contratista ni el objeto de los contratos; toda vez que en la cláusula décima, numeral 12, parágrafo tercero literal c) campañas de aseo, no guardan relación con lo informado por la EMAB S.A ESP en las entrevistas y la réplica presentada, donde informaban que realizaron actividades de "lavado y limpieza de vías públicas", el día 02 de abril de 2021, cuyas actividades no se encuentran contempladas en las fases precontractual y contractual de los contratos de la referencia.

Lo anterior se presenta, presuntamente por falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los*



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 24 de 28

Revisión 1

mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Las consecuencias al no ejercer de manera adecuada el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de los objetos contractuales por parte de los supervisores asignados en cada uno de los contratos, se estaría presuntamente vulnerando lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y por ende generando un presunto daño al patrimonio de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP por valor de \$16.043.767 que corresponden a los recursos cancelados, sin soporte ni evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto de los contratos: 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, del día 02 de abril de 2021, vulnerado presuntamente lo establecido en el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Por lo tanto, se configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP

ALCANCE DEL HALLAZGO PRESUNTO RESPONSABLE **DISCIPLINARIO**

PEDRO JOSE SALAZAR GARCÍA

(Gerente EMAB S.A. E.S.P- Época de los Hechos)

EDWIN FABIÁN GUERRERO CRUZ

(Supervisor contratos 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21 del 01 al 15 de abril de 2021- Época de los Hechos).

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

NORMAS PRESUNTAMENTE **VIOLADAS**

ALCANCE DEL HALLAZGO PRESUNTO RESPONSABLE

FISCAL

PEDRO JOSE SALAZAR GARCÍA

(Gerente EMAB S.A. E.S.P- Época de los Hechos)

EDWIN FABIÁN GUERRERO CRUZ

(Supervisor contratos 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21 del 01 al 15 de abril de 2021- Época de los Hechos).



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 25 de 28

Revisión 1

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS Artículo 126 del Decreto 403 de 2020

4.2.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los motivos por los cuales los vehículos denunciados no están siendo utilizados por la EMAB S.A E.S.P.

Revisados los procesos de contratación No. 210040 de 2021 y 190036 de 2019 relacionados con el mini cargador y la aspiradora marca karcher denunciados que presuntamente no están siendo utilizados y las volquetas 106 y 107 de propiedad de la Entidad que no están siendo utilizadas en horas de la mañana, una vez evaluados los motivos y llevado acabo el análisis de los principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en las gestiones adelantadas por el sujeto de control, junto con las evidencias de la visita de inspección ocular del día 26 de agosto de las corrientes al sitio de disposición final el carrasco, donde se encuentran los equipos y/o volquetas de la queja SIA ATC 282021000155; el Equipo Auditor, no considera que exista observación alguna que merezca reproche de Tipo Fiscal, en cuanto a las competencias de este Ente de Control.

4.2.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar el pago efectuado por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: Bello Renacer y Ciudad Brillante.

Respecto a la evaluación de los pagos efectuados por las labores de barrido del día 02 de abril de 2021 bajo los contratos: 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21, efectuados con los contratistas: Bello Renacer y Ciudad Brillante; el Equipo Auditor una vez finalizada la evaluación a corte 30 de junio del año en curso de los contratos de la referencia, toda vez que a la fecha se encuentran en ejecución, consideró relevante formular el hallazgo No. 1 establecido en los resultados del objetivo específico No. 1 por:



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página 26 de 28

Revisión 1

falencias en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que ejerce el supervisor, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos no. 210044-21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21.

4.2.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

Realizada la valoración de los riesgos inherentes relacionados con la quejas SIA ATC 282021000155 y 282021000156, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación, es decir a corte 30 de junio de 2021, toda vez que hay contratos que una vez finalizada la fase de ejecución se encuentran en desarrollo; se conceptúa previamente que este es **EFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente por el Equipo Auditor con la información aportada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, no obstante a lo anterior, el Equipo Auditor considero relevante formular el hallazgo No.1 relacionado en los resultados del objetivo específico No.1.

Rangos de ponderación CFI			
De 0 a 1.5 Efectivo			
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias		
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo		

	COMPONEN TES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Di seño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
								0,9
3,00	3,000	2,12	8,000	5,23	8	0,20	8	EFECTIVO

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 015 de 2021.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **27** de **28**

Revisión 1

4.2.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría

En el proceso de la auditoría realizada a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP, no se incorporó ninguna queja que pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 15 del 2021.

4.2.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente Auditoria no se presentaron Beneficios de Control Fiscal.

NOTA: La información que sirvió de base para la elaboración del presente informe fue suministrada por medios virtuales aportada por quienes fueron requeridos y éstos son responsables por la veracidad de la misma.

5. RELACION DE HALLAZGOS

5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		Α	D	F	Р	S	тезропзаые		
1	"FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE EJERCE EL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS No. 210044- 21, 210045-21, 21000010-21 y 210032-21".	x	x	x			ADMINISTRATIVO: Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP PRESUNTO DISCIPLINARIO Y FISCAL: PEDRO JOSE SALAZAR GARCÍA (Gerente EMAB S.A. E.S.P.— Época de los	\$16.043.767	19



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC

Página **28** de **28**

Revisión 1

						Hechos). EDWIN FABIAN GUERRERO CRUZ (Supervisor contratos: 210044-21, 2100052-21, 21000010-21 y 210032-21 del 01 al 15 de abril de 2021-Época de los Hechos).		
TOTAL HALLAZGOS	1	1	1	0	0		\$16.043.767	

Bucaramanga, Septiembre 24 de 2021

Equipo de Auditoria:								
Nombre	Cargo	Rol	Firma					
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	Haunt Count Count					
SILVIA YAMILE MORA ARIAS	Profesional Universitaria	Líder de Auditoría	Sidne					
DEKER JOHAN PLATA RINCÓN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Crafthan Plata					
PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCÓN	Profesional Universitario	Equipo Auditor	Tato Himodes R.					